**INSUMOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AL CUESTIONARIO SOBRE LA RESOLUCIÓN 53/6 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS: DERECHOS HUMANOS Y CAMBIO CLIMÁTICO**

En atención al cuestionario remitido por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas relacionado al impacto de las pérdidas y daños derivados de los efectos adversos del cambio climático en el pleno disfrute de los derechos humanos, derivado de la Resolución 53/6 del Consejo de Derechos Humanos, titulada: *Derechos Humanos y Cambio Climático*, el Estado colombiano se permite presentar sus observaciones y contribuciones para el informe que el Secretario General debe presentar en el periodo 57 de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La información que se presenta a continuación corresponde a los insumos allegados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Social en enero del 2024; específicamente, la información presentada hace referencia a los aportes de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del riesgo de dicho ministerio.

**RESPUESTAS**

1. ***Describa con ejemplos e historias concretas las repercusiones de las pérdidas y los daños derivados de los efectos adversos del cambio climático sobre el pleno disfrute de los derechos humanos en su país. Indique si el impacto fue excepcional o si es un ejemplo de muchos casos similares. Por favor, estime el número de casos que pueden ser similares en su país.***

En Colombia, se han abordado las Pérdidas y los Daños a partir de un énfoque de gestión del riesgo de desastres, pero aún es necesario profundizar el análisis en los diversos escenarios de cambio climático y la incidencia de los fenómenos hidrometeorológicos repentinos. También se requiere reforzar la gestión del conocimiento sobre las pérdidas y los daños asociados a fenómenos de lento avance y para las Pérdidas y los Daños de tipo no económico. Sin embargo, el país ha sido pionero en el desarrollo de valoración de tipo cuantitativo de los impactos potenciales del cambio climático sobre la economía y la calidad de vida de la población[[1]](#footnote-1). En el 2022 en el marco de la Estrategia Climática de Largo Plazo E2050, Colombia fue uno de los primeros países de Latinoamérica en iniciar la valoración económica de las pérdidas y de los daños para algunas categorías sectoriales, derivadas de fenómenos como inundaciones, deslizamientos y sequías bajo escenarios de cambio climático, estableciendo un costo estimado de las Pérdidas y los Daños para el país de 4.3 billones de pesos anuales[[2]](#footnote-2).

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sotenible resaltan algunas cifras y estadísticas que reflejan el alto impacto de las pérdidas y los daños derivados del cambio climático sobre los derechos humanos fundamentales, tales como: el propio derecho a la vida, al trabajo, a la vivienda digna, a la libertad de locomoción, a la alimentación y soberanía alimentaria, a la educación, al libre desarrollo de niños, niñas y adolescentes, al desarrollo autónomo de los pueblos indígenas y comunidades negras y campesinas, al acceso a agua potable y saneamiento básico, entre otros derechos sobre los cuales pueden generarse los impactos del cambio climático.

Las cifras destacadas son las siguientes:

· Aproximadamente el 88% de los desastres ocurridos en el país son de origen hidrometeorológico. De acuerdo con el reporte de emergencias del país, entre el 2012 y el 2022, fueron afectados 933 de los 1101 municipios del país. Los incendios forestales, las inundaciones, los deslizamientos y las avenidas torrenciales son los eventos de mayor recurrencia[[3]](#footnote-3).

· Los fenómenos de variabilidad climática de La Niña y El Niño pueden incrementar la intensidad de algunos eventos hidrometeorológicos. En Colombia el aumento de precipitaciones con ocurrencia del Fenómeno La Niña desencadena eventos como inundaciones, deslizamientos, avenidas torrenciales y vendavales, principalmente. Para el caso del Fenómeno El Niño, este se manifiesta con déficit de temperaturas y de precipitaciones cuyas afectaciones se relacionan con sequías e incendios forestales, principalmente.

· La Niña 2010-2011 ha sido el fenómeno que más daños y afectaciones ha ocasionado al país, la valoración de los daños se estimó en 11,2 billones de pesos. De acuerdo con el informe de valoración de daños y pérdidas elaborado por la CEPAL (2012) , los sectores con mayores reportes de daños fueron hábitat con un 44% e infraestructura con un 38%. En cuanto a las pérdidas, las cuales se estiman económicamente por los bienes y servicios que se dejan de producir o prestar a causa del desastre fue de 2,1 billones de pesos siendo los sectores agropecuario y minero con una disminución de ingresos esperados del 31,9% y 36,3% respectivamente. En total las pérdidas equivalieron al 0.4% del PIB del año 2010, los departamentos que concentraron más pérdidas fueron Antioquia, Bolívar, Córdoba, Cundinamarca, Santander, Sucre y Valle del Cauca (CEPAL, 2012)[[4]](#footnote-4).

· De acuerdo con el informe de CEPAL (2012), para el Fenómeno La Niña 2010-2011, el total de personas registradas en el Registro Único de Damnificados RUD fue de 3.219.23914, de las cuales el 73% (2.350.207) fueron damnificados y el restante 27% (869.032) fueron afectados, lo que significaba en su momento el 7% de la población total nacional. Destaca el estudio como la presencia de población en situación de vulnerabilidad en los hogares acentuaba la afectación e incidía negativamente en su capacidad de respuesta ante el evento[[5]](#footnote-5).

· Durante el periodo comprendido entre el 2021-2023, se presentó en Colombia un nuevo Fenómeno La Niña, y el país elaboró una Evaluación de pérdidas e impactos asociados a la ocurrencia del Fenómeno de La Niña 2021-2023 (Fondo Adaptación, 2023 ), de acuerdo con este informe se reportaron:

o 1,015,056 personas damnificadas, y 537 municipios con declaratoria de calamidad pública, distribuidos en 27 departamentos.

o Las inundaciones son el tipo de evento que según el Registro Único Nacional de Damnificados (RUNDA) generó el mayor número de personas afectadas con 942.202, seguido de movimientos en masa que registra 49.259 personas afectadas (el 4,85%).

o Los sectores con mayores daños y pérdidas reportadas son: agropecuario con un 42%, seguido de vivienda con un 36% y educación con un 13%. El costo total estimado para la recuperación post desastre Fenómeno La Niña 2021-2023 se ha estimado en $20 billones de pesos.

o Al 27 de enero de 2023, según información reportada por los municipios afectados en el Registro Único Nacional de Damnificados (RUNDA) se estima que la población total afectada asciende a 1´015,056 personas.

o Aproximadamente 311,555 viviendas resultaron afectadas, 481,640 familias habitaban esas viviendas afectando a 1´015,056 personas.

o 374 municipios presentaron 1.262 afectaciones en el suministro de agua de consumo humano y el saneamiento básico (69% en acueducto y 31% en alcantarillado).

o Del total de personas afectadas el 50.0% son mujeres (507,483), el 49.98% son hombres (507,311) y el 0.03% son transgénero (262).

1. ***Sírvase describir todos los datos cuantitativos y cualitativos pertinentes, así como los mecanismos y herramientas para medir, supervisar, informar y evaluar los efectos de las pérdidas y los daños, incluidos los derivados de fenómenos meteorológicos extremos y de evolución lenta, en el pleno disfrute de los derechos humanos. Sírvase tener en cuenta, entre otras cosas, los efectos desproporcionados sobre las mujeres y las niñas, los niños, los jóvenes, las personas mayores las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los migrantes, las personas que viven en pobreza y otras personas en situación de vulnerabilidad.***

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informó que actualmene Colombia no cuenta con metodologías, sistemas, mecanismos, sinergias institucionales u otros que permitan medir los impactos cuantitativos y cualitativos diferenciales sobre mujeres y hombres, niñas y niños, de “…las pérdidas y los daños, incluidos los derivados de fenómenos meteorológicos extremos y de evolución lenta”. Existe una importante oportunidad para desarrollar acciones interinstitucionales que permitan contar con mediciones de impactos, dado el enfoque del gobierno nacional en el fortalecimiento de la justicia y acción climáticas. Se deben aunar esfuerzos intersectoriales que involucren al Departamento Administrativo Nacional de Estadística; el Departamento Nacional de Planeación; el Instituto de Estudios Ambientales; los Ministerios del Interior, de Igualdad y Equidad, Ambiente y Desarrollo Sostenible; y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos entre otros, de manera que se puedan proponer metodologías mecanismos, sistemas y sinergias que permitan contar con registros sistemáticos de los impactos diferenciales de las pérdidas y daños. Sin embargo, se referencian a continuación algunos de los instrumentos en que hay avances[[6]](#footnote-6).

Además, la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (2017) en su Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo describió algunos de los impactos con mayor evidencia para el país, resaltando los impactos esperados en las franjas costeras del país por el ascenso en el nivel medio del mar, sumado a la erosión costera dando como resultado, perdida de costa. Así mismo, se menciona sobre la reducción acelerada de área glaciar de manera generalizada para el país[[7]](#footnote-7).

Previamente, el Departamento Nacional de Planeación en el 2016 había realizado el estudio de Impactos económicos del cambio climático para recurso hídrico, sector ganadero y sector forestal, a escala agregada y nacional. Posteriormente, la Estrategia Climática de Largo Plazo (2022) realizó valoración económica de las Pérdidas y los Daños del país y evaluación probabilista del riesgo por cambio climático (periodo 2040-2070) y se realizaron análisis para construcciones, infraestructura, algunos productos de importancia agrícola, y algunos servicios ecosistémicos frente al comportamiento de inundaciones, sequías, incendios, huracanes y deslizamientos. Pero al igual que los estudios anteriormente citados, no se contaba con la información suficiente para evaluar el impacto diferencial en la población afectada[[8]](#footnote-8).

Desde la Gestión de Riesgos de Desastres se cuenta con análisis de menor escala que brindan elementos para la comprensión de la afectación diferencial de la población frente a la ocurrencia de un evento metrológico o climático extremo; sin embargo, aún no se cuentan con análisis, y monitoreo de dichas variables bajo escenarios de cambio climático que permitan anticipar, comprender y realizar acciones frente a las pérdidas y los daños económicas y no económicas de la población más vulnerable con especial énfasis en mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas mayores las personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes, y personas en altas condiciones de pobreza.

1. **Por favor, describa cualquier medida específica, incluyendo políticas públicas, legislación, prácticas, estrategias o disposiciones institucionales que su Gobierno haya adoptado o tiene previsto adoptar a nivel nacional, sectorial o subnacional, en subnacional, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos aplicables, para abordar las pérdidas y los daños, incluidos los enfoques y soluciones basados en la equidad. Sírvase identificar también los mecanismos pertinentes para garantizar la rendición de cuentas, incluidos los medios de aplicación.**

En primer lugar, se destaca que dentro del documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se plantea que la transición del país hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima, se adelantará “Bajo un enfoque transversal de los derechos humanos, el país se anticipará a los choques climáticos para afrontar y reducir sus impactos a través de la gestión y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y los territorios, así como del aprovechamiento de las oportunidades que brinda el clima cambiante en la construcción de la adaptación y la resiliencia”[[9]](#footnote-9).

En el documento mencionado, se establece que: “En la preparación de la comunicación ante la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático en el 2025, se pondrá énfasis en la articulación institucional, la producción de insumos y la incorporación de herramientas, en las dimensiones de mitigación y adaptación. Se incluirán en este proceso las obligaciones, estándares y principios de derechos humanos, en estrecha relación con los diferentes programas e instrumentos existentes de planeación, como la estrategia climática de largo plazo E2050, los planes integrales de gestión del cambio climático sectoriales y territoriales, la estrategia nacional de financiamiento climático actualizada en 2022 y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático”.

En coherencia con lo anterior, la actual administración nacional tiene la apuesta de formular varios instrumentos de política con incidencia en la materia, a saber: unos Lineamientos de Política Pública para fortalecer en enfoque de Derechos Humanos en la acción climática sectorial y territorial; un Plan Nacional de Género y Cambio Climático; un Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas; y un Plan con enfoque regional para la mitigación y adaptación al cambio climático para territorios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras[[10]](#footnote-10).

Bajo estas construcciones de política pública se tendrá en cuenta un enfoque de equidad que reconozca y gestione los impactos diferenciales del cambio climático sobre poblaciones en particular condición de vulnerabilidad como comunidades en condición de pobreza, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad, pueblos indígenas y comunidades negras.

1. ***Por favor, identifique y comparta ejemplos de prácticas prometedoras y retos críticos en la promoción, protección y realización del pleno disfrute de los derechos humanos en el contexto de las pérdidas y los daños, incluidos ejemplos que pongan de relieve la cooperación y los enfoques multilaterales, a escala mundial y regional, incluidos enfoques y soluciones basados en la equidad.***

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que dentro del plan de implementación y seguimiento de la NDC del país se han definido mecanismos de reporte que permitan identificar la incidencia de las diferentes metas y medidas sobre los derechos humanos, la equidad y la búsqueda de paz en el país[[11]](#footnote-11).

1. ***En la medida de lo posible, sírvase formular recomendaciones concretas sobre cómo abordar los retos críticos que se han identificado, incluyendo acciones a tomar a nivel a nivel nacional, regional y mundial, así como por los distintos grupos de partes interesadas, gobiernos, agencias de desarrollo, instituciones financieras y otros.***

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente propone que en Colombia es necesario diseñar e implementar un sistema integral de seguimiento y monitoreo de las pérdidas y daños ocasionados por el cambio climático y la variabilidad climática. De igual manera, es importante fortalecer capacidades y aumentar la eficacia y eficiencia de los registros sistemáticos de pérdidas y daños en el nivel sectorial y territorial[[12]](#footnote-12).

Se debe también fortalecer mecanismos y sistemas para evaluar las pérdidas no económicas que ha tenido el país debido a los desastres ocasionados por la variabilidad climática y el cambio climático, así como incorporar en los registros de pérdidas y daños por desastres, información que permita categorizar y establecer indicadores que incorporen el género, la discapacidad, etnia, población en situación de movilidad, entre otros bajo el enfoque de derechos y acción sin daño. Por último es necesario desarrollar estrategias de recuperación post desastres con enfoque de Adaptación al cambio climático, de derechos y acción sin daño, respecto a lo cual el país tiene avances en el desarrollo de una Guía metodológica de evaluación de daños, y análisis de necesidades ambientales post desastres – EDANA[[13]](#footnote-13).

1. ***Por favor, facilite cualquier información adicional que considere útil para para apoyar una acción y una justicia climática que promuevan el pleno disfrute de los derechos humanos en el contexto de las pérdidas y los daños.***

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido consolidando una propuesta de Programa Nacional de Justicia Climática, a ser fortalecido en el marco del Sistema Nacional de Cambio Climático. A este respecto, la Comisión Intersectorial de Cambio Climático aprobó el 30 de Agosto de 2023 un documento de Criterios generales para la definición y coordinación dentro del Ciclo Nacional de Ambición Climática.

El Ciclo Nacional de Ambición Climática se define como un proceso continuo, iterativo e inclusivo, a través del cual el país garantiza el cumplimiento de sus compromisos en acción climática, reconociendo las diversas cosmovisiones y conocimientos locales de las poblaciones del país, el llamado de atención desde la ciencia y la apuesta por la justicia climática, a efectos de contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático, con procesos y tiempos establecidos en el Acuerdo de París para la formulación, implementación, seguimiento y revisión de las NDCs y las Estrategias a Largo Plazo[[14]](#footnote-14).

A su vez el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dentro del proceso de construcción del Programa de Justicia Climática, de momento la ha definido como: la aspiración, lucha y gestión por el reconocimiento de los impactos diferenciales del cambio climático, atendiendo a las responsabilidades del Estado y a la distribución equitativa de oportunidades, recursos y servicios derivados de la gestión de dicho fenómeno, dando respuesta a las desigualdades históricas y socioeconómicas que se han presentado, mediante un enfoque de derechos y diferencial que a su vez aborde de manera interseccional el enfoque de género, étnico e intergeneracional y reconozca las capacidades, roles, habilidades e intereses de las personas, comunidades, territorios e instituciones, para responder a la crisis climática. Por último se puntualiza, a efectos de reflejar la apuesta porque el Programa de Justicia Climática sea integral, que de momento se han considerado las siguientes líneas de gestión:

| **Ejes de Gestión del Programa de Justicia Climática** | |
| --- | --- |
| **Ejes de Gestión Directos Ambientales** | **Ejes de Gestión Intersectoriales** |
| Enfoque de Derechos Humanos | Estrategia de Transición Energética Justa. |
| Enfoque de articulación de Paz y Acción Climática | Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral. |
| Enfoque de Género | Transición socioecológica del sistema productivo agropecuario y derecho humano a la alimentación. |
| Enfoque Étnico con Pueblos Indígenas | Articulación con Políticas de Salud |
| Enfoque Étnico con comunidades Negras, Afroamericanas, Raizales y Palenqueras. | Negociación Internacional hacia la Transición Justa. |
| Enfoque Poblacional con comunidades Campesinas. | Movilidad Humana y Cambio Climático. |
| Garantía de las Salvaguardas Sociales y Ambientales. |  |
| Enfoque Intergeneracional. |  |
| Articulación con el Acuerdo de Escazú. |  |
| Estrategia de Acción por el Empoderamiento Climático. |  |
| Gestión de las Pérdidas y Daños. |  |
| Equidad en los presupuestos de carbono. |  |

1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo Comunicación oficial, 2023 [↑](#footnote-ref-1)
2. Para conocer más sobre el documento puede consultarse en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/COL_LTS_Nov2021.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. Fuente: visor de emergencias: <https://www.gestiondelriesgo.gov.co/sigpad/emergencias/temporada/Reporte.aspx>. [↑](#footnote-ref-3)
4. CEPAL (2012). Valoración de daños y pérdidas Ola invernal en Colombia 2010-2011. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8cf425f2-2b9b-4362-b5b5-d33e21321125/content> [↑](#footnote-ref-4)
5. CEPAL (2012). Valoración de daños y pérdidas Ola invernal en Colombia 2010-2011. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8cf425f2-2b9b-4362-b5b5-d33e21321125/content> [↑](#footnote-ref-5)
6. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo Comunicación oficial, 2023 [↑](#footnote-ref-6)
7. Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (2017) en su Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo, para mayor información puede consular el siguiente enlace: <http://www.cambioclimatico.gov.co/resultados> [↑](#footnote-ref-7)
8. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo Comunicación oficial, 2023 [↑](#footnote-ref-8)
9. Departamento Nacional de Planeación *- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.* Para más información puede consultar el siguiente enlace: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-02-23-bases-plan-nacional-de-desarrollo-web.pdf> [↑](#footnote-ref-9)
10. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, Comunicación oficial, 2023 [↑](#footnote-ref-10)
11. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo Comunicación oficial, 2023 [↑](#footnote-ref-11)
12. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo Comunicación oficial, 2023 [↑](#footnote-ref-12)
13. Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021. Para más información: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/Documento-preliminar-EDANA-C-V3-Diciembre-29.pdf> [↑](#footnote-ref-13)
14. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo Comunicación oficial, 2023 [↑](#footnote-ref-14)